



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Comisión de Preadjudicaciones D.G.N. N° 4

Acta de Preadjudicación N°: 13/19

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2019

Referencia: Expediente D.G.N. N° 1026/19

Licitación Pública N° 28/19

USO OFICIAL

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19, integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio Quiñones y el Sr. Fernando Janza como Vocales Titulares; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 230/11, Título II, Cap. VIII, Arts. 78 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15.; en relación con el tema de la Referencia, cuyo objeto es:

"Adquisición de tres (3) computadoras de escritorio avanzadas y su correspondiente software asociado; y una (1) impresora tipo plotter para impresión de planos, para áreas de este Ministerio Público de la Defensa".

Del Acta de Apertura N° 51/2019, obrante a fs. 103, surge que se presentó la empresa MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L., Única Oferta.

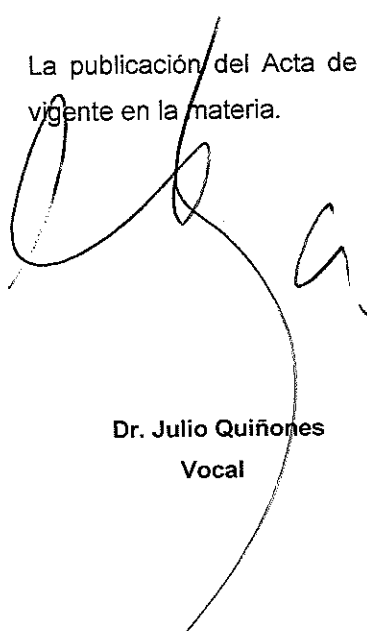
Para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de la oferta, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en fs. 22, 29/33, 57/84, y 104/205, lo expresado por la Oficina de Administración General y Financiera en su Nota N° 625/19, obrante en fs. 206; y por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 508/19, obrante en fs. 207/209.

La única empresa oferente cotizó sólo uno de los seis renglones establecidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, y cotizó su propuesta en dólares estadounidenses por un importe que excedió en el orden del 187,87% al costo presupuestado en esa misma moneda para dicho renglón; exceso al que también se refirieron la Oficina de Administración General y Financiera, y la Asesoría Jurídica.

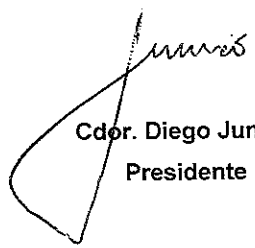
Por lo tanto, y sin perjuicio del eventual cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación, esta Comisión estima que la Oferta Única resulta **INCONVENIENTE**.

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde declarar "FRACASADA" a la presente Licitación Pública N° 28/2019.

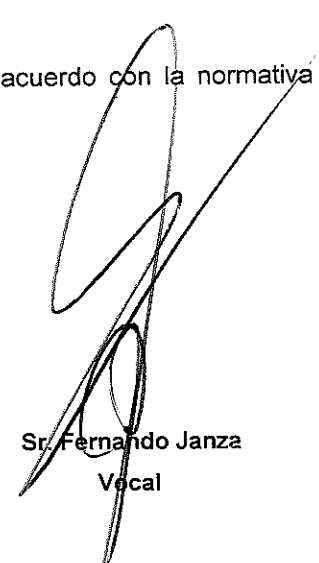
La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.



Dr. Julio Quiñones
Vocal



Cdr. Diego Junco
Presidente



Sr. Fernando Janza
Vocal

